



CORONAVIRUS - SALUD - CIRCULACIÓN PACIENTES EN LA REGIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO IMPLEMENTACIÓN DE REGISTRO Y PROTOCOLO PARA LA CIRCULACIÓN DE PACIENTES QUE DEBAN ATENDERSE EN PINAMAR, GENERAL MADARIAGA, LA COSTA Y MAR DEL PLATA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo elabore un Registro de Pacientes que deban trasladarse para ser atendidos en Mar del Plata, Pinamar, General Madariaga y Partido de La Costa, a los efectos de facilitar los trámites de salida y regreso a Villa Gesell.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, establezca un Protocolo de cuidados preventivos que deban cumplir los pacientes ambulatorios a los efectos de garantizar la adecuada prestación de salud en tiempo y forma, y cumplir con las Normas establecidas para evitar la propagación del Virus COVID 19.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo coordine con los Municipios de Mar del Plata, Pinamar, General Madariaga y La Costa un Protocolo de ingreso y egreso de pacientes que deban realizarse prestaciones médicas desde o hacia Villa Gesell.

FUNDAMENTACIÓN

VISTO : el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020; N° 335/2020 y N° 408/2020, el Decreto N° 282/2020

y, CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 260/20 amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia provocada por el coronavirus (COVID-19) declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado. Que, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 297/2020, estableció, para las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y la consecuente prohibición de circular, entre el 20 y el 31 de marzo, en el marco de la mencionada declaración de pandemia, medida que fue prorrogada



sucesivamente por los Decretos N° 325/2020 y N° 355/2020. Que, posteriormente, por el Decreto N° 408/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, se dispuso una nueva prórroga, hasta el 10 de mayo de 2020, de la vigencia de los Decretos N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020 y sus normas complementarias.

Que la prórroga de las Medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, están generando situaciones de demandas de atención médica que resultan impostergables.

Que muchos de nuestros vecinos se atienden con facultativos cuyos consultorios están fuera de Villa Gesell, y si bien la aplicación de normas de prescripción de medicamentos vía telemática ha facilitado la atención, la atención para controles periódicos y más las emergencias hacen necesario la movilidad para la atención presencial.

Que la distancia de los Municipios de nuestra Región del Tuyu y también la historia compartida en el crecimiento de nuestras comunidades hace que necesariamente se compartan los Facultativos de las distintas especialidades, tanto en el ámbito Público como en el Privado.

Que en el caso de Mar del Plata, en los últimos años ha crecido la cantidad de atención de pacientes de toda la Región en las distintas especialidades, tanto en el Hospitales Interzonal de Agudos , como el Hospital Materno Infantil.

Que es necesario dar una respuesta a la demanda de muchos vecinos residentes en Villa Gesell, que necesitan trasladarse hacia esos Municipios y también algunos que residen en Municipios vecino que se atienden en nuestra localidad.

Que la tarea de confección de un listado de pacientes que necesiten circular por razones sanitarias en la Región es imprescindible , lo mismo que la confección de un protocolo de actua para estos casos.

Que se impone logran los acuerdos de trabajo con los Municipios de Mar del Plata, Pinamar, General Madariaga y La Costa para coordinar tareas en conjuntos a los efectos facilitar esa circulación.


por estas razones el Bloque de Concejales de Cambiemos , solicita sanción al siguiente Proyecto de Resolucion .



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar

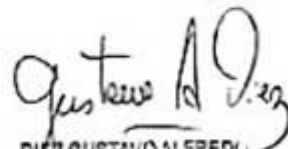
Cambiamos


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell